INFORMATIVA

CAAAREM®
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

G-0277/2026 México, Ciudad de México, a 13 de Noviembre de 2026

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

CIRCULAR INFORMATIVA - Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Presidencia de la República, publicó en el D.O.F. de fecha 13/11/2026, la publicación citada al rubro, **misma que entrará en vigor a partir del 1/01/2027.**

Dentro de lo más destacado de la publicación respecto a comercio exterior, mencionamos, lo siguiente:

ARTÍCULO 86-A Cuotas a pagar por certificados zoosanitarios, fitosanitarios o acuicolas

Se reforma este artículo en lo que a continuación describimos:

- Se modifica la fracción V, para quedar en los siguientes términos:

V. **Por cada certificado fitosanitario, zoosanitario, y de sanidad acuícola, para la importación $3,503.30**

- Deroga las siguientes fracciones, referentes a las cuotas de Derecho por la expedición de los siguientes certificados:

  VI. Por cada certificado zoosanitario internacional para la importación de animales vivos, sus productos y subproductos, así como productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales y consumo por éstos

  IX. Por cada certificado de sanidad acuícola de importación de especies acuícolas, sus productos y subproductos, así como de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies

ARTÍCULO 195-G Cuotas a pagar por el permiso sanitario previo de importación o exportación

Se modifica el artículo en comento en cuanto a lo siguiente, por los servicios prestados, con motivo de trámites de solicitudes, expedición de permisos sanitarios previos de importación o exportación,

corrección, modificación y prórroga se pagará el derecho de permiso sanitario, conforme a las siguientes cuotas:

I. ...

a) Por cada solicitud de **permiso de importación $9,848.20**

II. ...

a) Por cada solicitud del **permiso sanitario de importación de materia prima $13,985.60**

b) Por cada solicitud del **permiso sanitario de importación de producto terminado $13,820.40**

c) ...

d) Por la modificación, **corrección o prórroga en el permiso sanitario de importación $1,345.00**

III. ...

a) Por cada solicitud del **permiso sanitario de importación de materia prima . $7,349.40**

b) Por cada solicitud del **permiso sanitario de importación de producto terminado $7,083.20**

c) y **d) ...**

IV. ...

a) De materia prima y producto terminado de medicamentos que sean o contengan estupefacientes o sustancias psicotrópicas $4,620.70

b) y **c) ...**

V. ...

a) Por cada solicitud del **permiso sanitario de importación de materia prima $20,071.30**

b) Por cada solicitud del **permiso sanitario de importación de producto terminado $20,029.10**

c) Por cada solicitud del **permiso sanitario de importación para uso personal $1,049.90**

d) Por la **modificación o prórroga en el permiso sanitario de importación $1,011.40**

La presente publicación ya se encuentra integrada en la base de datos de CAAAREM para su consulta

ATENTAMENTE



RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

PPR/UMB/CJVP

Liverpool 88, Col. Juárez. Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.**caaarem**.mx

Comité Ejecutivo Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.